

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.*

El artículo 138 de la Constitución Española establece que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales, y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural.

En este sentido, el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Secretaría General de Administración Local la competencia en materia de planificación y ejecución de las competencias relativas al reto demográfico, en coordinación con la Consejería competente en materia de desarrollo rural.

El concepto de reto demográfico se ha acuñado ante los desequilibrios que se están produciendo en la distribución de la población en el territorio, creando desafíos diversos en la prestación de servicios públicos, tanto en las zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas o costeras receptoras de la misma. Este fenómeno está afectando en gran medida a la cohesión social, económica y territorial de Andalucía.

Andalucía afronta importantes retos desde una perspectiva económica y social. La evolución positiva del PIB, los nuevos proyectos inversores y la mejora en los datos de empleo, permiten vislumbrar un horizonte optimista y aspirar a alcanzar en los próximos años un incremento poblacional equilibrado e integrador. Esto exige políticas públicas activas y coordinadas frente al reto demográfico, así como impulsar un esfuerzo colectivo de todos los sectores implicados, políticos, sociales y económicos.

A fin de impulsar y coordinar estas políticas públicas, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 2 de mayo de 2023, se aprueba la formulación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, como instrumento general de planificación de las políticas públicas relacionadas con el Desafío Demográfico, a fin de contribuir a garantizar unos servicios públicos básicos adaptados a las necesidades de la población, posibilitando de esta forma la igualdad efectiva de oportunidades de todos sus habitantes, así como la cohesión económica y social de su territorio, contribuyendo de esta forma a la fijación de población en el mundo rural.

A través de la aprobación de esta Estrategia se expresa el compromiso y la voluntad del Gobierno de Andalucía de garantizar las mejores condiciones de vida posibles para todos sus habitantes y la igualdad de oportunidades de todos ellos. La estrategia ofrece un enfoque integral, equilibrando la acción pública en espacios rurales, provincias de interior, montaña y zonas costeras, sin olvidar la llamada población flotante, que genera especiales necesidades de servicios públicos.

La Estrategia trata de asegurar el mantenimiento de la inercia demográfica experimentada en los últimos 25 años y llegar a los 10 millones de habitantes en las próximas décadas. Para ello es necesario elevar la esperanza de vida de la población andaluza, mejorar las tasas de natalidad y seguir gestionando de manera ordenada un saldo migratorio integrador, que debe seguir siendo positivo. Este incremento de

población conducirá sin duda a Andalucía a alcanzar en 2050 la media del PIB per cápita español, lo que supondría un impulso económico para nuestra Comunidad Autónoma sin precedentes.

En este sentido, Andalucía aspira a incrementar de manera significativa su capacidad productiva, absorbiendo ordenadamente la mano de obra que necesite, de forma que alcance un crecimiento estable de su economía. Los buenos datos de inversión de capital, en torno a un 20% por encima de la media anual de la última década, superando en 22 puntos porcentuales a la media de inversión extranjera directa en España, el incremento en el número de empresas de mayor tamaño (más de 250 trabajadores) y la diversificación económica en materias como la transición ecológica, digitalización e infraestructuras estratégicas, ofrecen una oportunidad única para fortalecer el tejido productivo andaluz.

La Estrategia tiene como objetivo establecer una nueva visión de lo rural y urbano, pretende abrir una nueva ventana de oportunidades, con una nueva perspectiva de la ruralidad realista, alejada de conceptos negativos como el de Andalucía vaciada, reflexionando sobre la dualidad rural y urbana, sin idealizar lo rural, estigmatizar lo urbano o viceversa. Nuestros pueblos y ciudades son espacios de oportunidad, en el diferente y diverso territorio andaluz, destacando las potencialidades de nuestros pequeños pueblos y la importante red de ciudades medias andaluzas vertebradoras del territorio.

La presente Estrategia, tiene carácter transversal, ya que la lucha contra el desarrollo asimétrico rural-urbano, el fenómeno de la despoblación, el envejecimiento de la pirámide poblacional, etc, supera las competencias de cualquier Consejería.

La Estrategia se ha estructurado en torno a cuatro ejes: un eje transversal aplicable a todas las Consejerías, donde se incluye la necesidad de contar con la perspectiva demográfica en la planificación, elaboración y ejecución de las políticas públicas; un eje relativo a la cohesión social; otro relativo a la económica; y finalmente otro en materia de cohesión territorial. En dichos ejes se incluyen los diferentes objetivos estratégicos que prevé la Estrategia.

De estos cuatro ejes se derivan 12 objetivos estratégicos y de ellos 32 líneas de actuación. En cada una de estas líneas se incluyen las diferentes políticas públicas que pretende impulsar esta Estrategia, así como la Consejería o Centro Directivo responsable de su materialización.

En el procedimiento seguido para su elaboración se han tenido en consideración las previsiones incluidas en el Acuerdo de 2 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía. El documento se ha elaborado con la participación de todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias sobre la materia, posibilitando su análisis y la aportación de aquellas observaciones que han estimado procedentes. Asimismo, ha sido sometido a información pública y al resto de los trámites preceptivos, incluido el informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

A lo largo de todo el proceso se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de género, dando así cumplimiento al mandato de transversalidad recogido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Igualmente se ha mantenido la coordinación con la Consejería competente en materia de desarrollo rural, como prevé el artículo 7.1.g) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 2025, se adopta el siguiente

**A C U E R D O**

Primero. Aprobación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.

1. Se aprueba la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia relativa a planes y programas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local  
y Función Pública